



## CONVOCATORIA No. 018 DE 2019

### CONCURSO INTERNO PARA SELECCIONAR AL EQUIPO QUE REPRESENTARÁ A LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN LA II EDICIÓN DEL CONCURSO INTERUNIVERSITARIO DE DERECHO INTERNACIONAL PENAL Y JUSTICIA TRANSICIONAL

#### I. Objetivo de la convocatoria

Adelantar el proceso de selección del equipo conformado por tres oradores y un investigador que representará la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales en la II Edición del “Concurso interuniversitario de Derecho Internacional Penal y Justicia Transicional”, que se celebrará en la sede de la Universidad Externado de Colombia de la ciudad de Bogotá, del 22 al 24 de octubre de 2019.

#### II. Antecedentes

El Concurso Interuniversitario de Derecho Internacional Penal y Justicia Transicional (en adelante “Concurso DIP y JT”) es organizado por la Universidad Externado de Colombia, Universidad Santo Tomás, Universidad del Rosario y la Universidad Nacional de Colombia. Este Concurso nace con el objetivo de: i) promover la participación e interés de los estudiantes en los conflictos relacionados con el Derecho Penal, Derecho Internacional Penal, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos; ii) fomentar competencias de debate y litigio estratégico en la comunidad académica; iii) construir nuevo conocimiento a partir de simulaciones basadas en casos hipotéticos; iv) incentivar la integración e inclusión universitaria en aras de crear una conciencia colectiva sobre la importancia de la utilidad del sistema de justicia nacional e internacional; y v) crear los instrumentos necesarios para hacer frente a los desafíos planteados por una situación de conflicto y violación masiva a los derechos humanos.

Es así como el Concurso DIP y JT tiene como fin fomentar una plataforma académica que permita ampliar el conocimiento respecto a períodos de represión, y posterior resolución de conflictos generados en los diferentes países que han sufrido de violaciones masivas o sistemáticas de derechos humanos. El desarrollo del Concurso implica la creación de plataformas solemnes y responsables del aprendizaje y producción de conocimiento, como respuesta a las exigencias de los escenarios actuales.

El Concurso DIP y JT se encuentra abierto a universidades, institutos y centros de investigación, que presenten equipos cuyos integrantes no tengan más de 32 años, y cuya lengua de trabajo sea el español. Cada universidad, instituto o centro de investigación tiene derecho a estar representado por un equipo por campus y un máximo de tres equipos por universidad, centro o instituto de investigación. Cada equipo deberá estar constituido por un mínimo de dos oradores. Como máximo cada equipo podrá tener tres oradores y un investigador. Los investigadores no podrán participar en ningún caso como oradores. Todo estudiante podrá participar en el Concurso DIP y JT un máximo de dos ocasiones. Ningún estudiante podrá repetir en su segunda participación en el Concurso la misma función que desempeñó durante

su primera participación. Cada equipo podrá estar asistido por un asesor principal y un asesor asistente. La prohibición de participar en más de dos ediciones del Concurso DIP y JT no aplicará a los asesores del equipo.

Sólo podrán participar en el Concurso DIP y JT aquellos estudiantes que en el momento en que el equipo quede inscrito formalmente: i) sean parte de un programa de licenciatura o pregrado; o de un programa de especialización, maestría o doctorado, en una universidad, instituto o centro de investigación (no es necesario que el programa de que se trate sea en Derecho); y ii) no hayan cumplido todavía 32 años. Aquellos estudiantes que hayan desarrollado actividades profesionales remuneradas que requieran para su ejercicio la posesión de un título de licenciatura o pregrado en Derecho, no podrán participar en el Concurso DIP y JT. A los efectos del Concurso DIP y JT, las pasantías, incluso si estuvieren remuneradas, no tendrán esta consideración.

### III. Perfil de los estudiantes a seleccionar.

1. Ser estudiante activo de pregrado o posgrado de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. La edad límite al momento de la inscripción al concurso internacional es de 32 años, de acuerdo al reglamento interno del Concurso de Derecho Internacional Penal y Justicia Transicional.

2. Al momento de inscribirse deben haber cursado y aprobado por lo menos alguna de las siguientes asignaturas: Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Penal Internacional o Teoría del Delito.

3. Tener un promedio de notas de la carrera (PAPA) igual o superior a 3.8. Dicho promedio será el que a la fecha del cierre de inscripciones se encuentre consolidado en el Sistema de Información Académica (SIA) de la Universidad.

En lo que no contravenga lo dispuesto en esta Convocatoria se utilizará para resolver inquietudes y duda el Reglamento de la II Edición del concurso interuniversitario de derecho internacional penal y justicia transicional.

La participación de los/las estudiantes seleccionados/as queda condicionada a la inscripción de asignaturas y matrícula en el segundo semestre de 2019, de conformidad con los plazos establecidos por el Consejo de Sede y en los términos del Estatuto Estudiantil.

### IV. Inscripción

La selección del equipo que representará a la Facultad y a la Universidad Nacional de Colombia se hará de forma individual, de tal manera que, los/las estudiantes interesados/as en participar deberán inscribirse en la Oficina de Gestión Documental de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, dentro de los términos de la presente convocatoria, con los siguientes datos personales:



Nombres y apellidos completos, código estudiantil, documento de identidad, semestre matrícula que cursa, teléfonos, correo electrónico institucional, P.A.P.A y seudónimo que lo identificará durante el proceso de selección.

## V. Proceso de selección

El proceso de selección, de los/las estudiantes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales que representarán a la Universidad Nacional de Colombia se surtirá a través de un proceso de méritos que comprende dos fases: una fase escrita y una fase oral.

En la fase escrita se tendrán en cuenta las reglas de procedimiento y prueba del concurso, que exige de los/las aspirantes la elaboración individual y presentación de un memorial, de conformidad con las reglas detalladas más adelante y de la correspondiente sustentación oral.

La sustentación oral se hará de manera individual.

Finalizadas estas dos fases, el aspirante obtendrá una calificación que tiene el carácter clasificatorio. Los/las aspirantes inscritos válidamente que cumplan integralmente con las prescripciones de esta convocatoria y que obtengan los cuatro mayores puntajes en las fase oral y escrita (siempre y cuando su calificación sea igual o superior a sesenta (60) puntos sobre cien (100) serán los ganadores y por lo tanto integrantes del equipo que asistirá a la fase de audiencias orales. Los tres primeros serán los oradores, quien obtenga el cuarto lugar será el investigador.

## VI. Cláusula de cumplimiento.

Los/ las estudiantes integrantes del equipo seleccionado/a para representar a la Universidad Nacional de Colombia en la II Edición del “Concurso interuniversitario de Derecho Internacional Penal y Justicia Transicional”, deberán dedicar al menos 20 (veinte) horas semanales en fase de entrenamiento y en la preparación de este evento. Dicho compromiso que deberá ser suscrito por los seleccionados y, se mantiene hasta el último día de participación de la Universidad Nacional de Colombia en el Concurso y el Seminario. El incumplimiento de esta cláusula facultará para cambiar la estructura del mismo, con la sustitución de ella/los-las estudiante(s), según sea el caso.

## VII. Fase escrita y fase oral.

### Fase Escrita:

Los/ las estudiantes aspirantes deberán elaborar el memorial de acuerdo con el rol que se les asigne- con base en el Caso Hipotético publicado en la página oficial del concurso.

<https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2019/05/2019-Caso-Concurso-DPI-y-JT-version-final-mayo-1.pdf>

Las Reglas de Procedimiento, el caso hipotético y los demás documentos oficiales del Concurso DIP y JT se encuentran publicados en la página web del Concurso.

Cada participante deberá radicar en la Oficina de Gestión Documental dos copias en papel y una en medio magnético (en Word) del respectivo escrito, dentro de las fechas indicadas en la presente convocatoria.

Este documento deberá contener el seudónimo del participante como único dato de identificación.

Los memoriales deberán caracterizarse por tener estructura lógica, claridad de contenido, excelente argumentación, buena organización y correlación entre las fuentes de derecho y los argumentos.

Los memoriales serán calificados de fondo y forma. Los evaluadores darán puntajes (de 0 a 100) para cada memorial, que se distribuirán de la siguiente manera:

- a) Dominio de los hechos y preceptos legales.
- b) Análisis de la información.
- c) Uso de fuentes.
- d) Claridad y originalidad.
- e) Poder de convencimiento.
- f) Razonamiento lógico.
- g) Gramática y redacción.

Total (máximo) 100

Las siguientes secciones deben ser incluidas en los memoriales y en el orden aquí dado:

- a) Carátula y contraportada (donde deberán incluir el rol asignado y el seudónimo)
- b) Título de página
- c) Tabla de contenidos
- d) Lista de abreviaturas
- e) Índice de autoridades (Lista de Fuentes)
- f) Establecimiento de hechos
- g) Cuestiones a abordar
- h) Resumen de argumentos.
- i) Argumentos escritos (máx. 10.000 palabras en total)
- j) Referencias
- k) Anexos

El puntaje final tendrá en cuenta las deducciones generadas por las penalizaciones que se citan a renglón seguido:

- a) La entrega extemporánea de los memoriales es motivo de Descalificación automática.



b) Cada memorial deberá tener una extensión máxima de 10,000 palabras, incluyendo las notas y referencias al pie. Las violaciones serán sancionadas con 5 puntos menos por cada 150 palabras o fracción.

c) El memorial deberá ir elaborado a 1.5 y las notas a pie de página a interlineado 1.0. La sanción por violación de esta regla es 1 punto menos por violación, con un máximo de 4 puntos menos en total.

d) Los memoriales deberán identificarse usando cubiertas de distintos colores. El memorial de la Fiscalía deberá ser rojo y estar marcado con la letra F. El memorial de representante legal de las víctimas deberá ser verde y estar marcado con la letra V y el de la Defensa deberá ser azul y estar marcado con la letra D. La sanción por violaciones a esta regla es de 1 punto menos por incidencia con un máximo de 3 puntos menos en total.

La carátula (portada) deberá incluir la siguiente información:

- Seudónimo
- Rol (Fondo Fiduciario, Defensa, Representante legal de las Víctimas).
- Nombre de la convocatoria.
- Año.

e) Los memoriales deberán estar impresos en papel blanco tamaño carta. La tipografía para los memoriales deberá ser Times New Roman de 12 puntos. Cada página deberá tener un margen de por lo menos 2 cm de cada lado. La sanción por violación a esta regla es de un punto por incidencia, con un máximo de 5 puntos menos en total.

f) Las notas al pie podrán ir en tamaño reducido, a 10 puntos y deberán ser uniformes. Las notas al pie deberán ir al final de cada página. Todas las fuentes referidas en las notas al pie deberán ser incluidas en el índice de referencias. Se permitirán las abreviaturas dentro de las notas al pie, siempre y cuando éstas sean referenciadas en la propia nota o en la lista de abreviaturas. La sanción por violación de esta regla es de 2 puntos por incidencia, con un máximo de 10 puntos menos en total.

g) Violación al anonimato será sancionada con descalificación automática.

#### Fase oral:

Los convocados a sustentación oral (aquellos que hubieran obtenido en sus memoriales al menos 60 de 100 puntos), serán evaluados oralmente por jueces especializados en la materia que impondrán calificaciones de 0 a 100) por cada orador, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Competencias orales hasta un máximo de 40 puntos: Capacidad de reacción, improvisación e interacción con los jueces 15, poder de convencimiento 15, presentación del memorial 10.

b) Dominio de los hechos y del derecho hasta un máximo de 40 puntos: Dominio del derecho aplicable y uso de fuentes 20, dominio de los hechos y análisis de la información 20.

c) Coherencia y originalidad en los argumentos hasta un máximo de 20 puntos: Coherencia de los argumentos 15, originalidad en los argumentos 5.

### VIII. Calendario

Divulgación de la convocatoria.	Desde el 12 de junio de 2019
Inscripciones Oficina de Gestión Documental	Hasta el 21 de junio de 2019
Publicación de la lista de los/las aspirantes que cumplen con los requisitos y asignación de roles	26 de junio de 2019
Entrega de memorial de acuerdo al rol asignado. Oficina de Gestión Documental	17 de julio de 2019
Resultados de la fase escrita y convocados a fase oral (escritos que hubiesen obtenido al menos 60 puntos de 100 posibles).	24 de julio de 2019
Realización fase oral	25 de julio de 2019
Resultado de ganadores	26 de julio de 2019
Reunión y cronograma de actividades por parte del docente (compromisos, resultados)	26 de julio de 2019
Fecha límite para inscripción del grupo en el concurso	12 de agosto de 2019
Fecha límite de entrega de memorial finales ante a los organizadores del concurso	12 de septiembre de 2019

### IX. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Asesor principal Profesor Eulises Torres, y asesor asistente profesor Luis Manuel Castro, designados por el Consejo de Facultad, en sesión del 12 de junio de 2019.

Cordialmente,



**CÉSAR ANTONIO COHECHA LEÓN**

Vicedecano Académico

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.